

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA NACIONAL
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: DECRETO EJECUTIVO

Número: 523

Referencia:

Año: 2005

Fecha(dd-mm-aaaa): 31-10-2005

Título: POR EL CUAL SE DISPONE EL CIERRE EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL DE LAS OFICINAS PUBLICAS NACIONALES Y MUNICIPALES EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2005.

Dictada por: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Gaceta Oficial: 25420

Publicada el: 02-11-2005

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Feriados, Aniversarios históricos, Homenajes y conmemoraciones, Feriados Nacionales

Páginas: 2

Tamaño en Mb: 0.134

Rollo: 544

Posición: 650

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto N° 10 de 11 de noviembre de 1903

MGTER. OTTO ARLES ACOSTA M.
DIRECTOR GENERAL

LICDA. YEXENIA RUIZ
SUBDIRECTORA

OFICINA

Calle Quinta Este, Edificio Casa Alianza, entrada lateral
primer piso puerta 205, San Felipe Ciudad de Panamá,

Teléfono: 227-9833/9830 - Fax: 227-9689

Apartado Postal 2189

Panamá, República de Panamá

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS

PUBLICACIONES

PRECIO: B/.2.60

IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES

Sólo 6 Meses en la República: B/.18.00

En el exterior 6 meses: B/.18.00, más porte aéreo

Pago adelantado con liquidación del

Ministerio de Economía y Finanzas.

Confeccionado en los talleres gráficos de
Instaprint, S.A. Tel. 224-3652

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO EJECUTIVO N° 523

(De 31 de octubre de 2005)

“Por el cual se dispone el cierre en todo el territorio nacional de las oficinas públicas nacionales y municipales el 7 de noviembre de 2005.”

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que históricamente la República de Panamá ha mantenido estrecha relación con los Estados Unidos de América y con el fin de fortalecer nuestros vínculos políticos, económicos y de amistad recibiremos en nuestro país, en una visita oficial, al Presidente de los Estados Unidos de América George W. Bush.

Que durante esta visita se tienen programadas una serie de reuniones oficiales para tratar temas de interés nacional e internacional, al igual que la posibilidad de algunas visitas de carácter oficial, por parte de la comitiva presidencial, a distintos sitios del país.

Que debido a esta visita del Presidente de los Estados Unidos de América al país, el Gobierno Nacional estima necesario la adopción de medidas que garanticen la libre circulación de su comitiva, bajo el marco de las más estrictas medidas de seguridad.

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Disponer el cierre en todo el territorio nacional de las oficinas públicas nacionales y municipales el 7 de noviembre de 2005.

ARTÍCULO 2. Se exceptúan de lo dispuesto en el artículo 1 de este Decreto las oficinas públicas, que por razón de la naturaleza del servicio que prestan, deban permanecer funcionando en turnos especiales, tales como: el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (I.D.A.A.N.), las instituciones de salud, de servicios postales, el Cuerpo de Bomberos y la Fuerza Pública.

ARTÍCULO 3. Las instituciones bancarias, laborarán de conformidad con el horario que establezca la Superintendencia de Bancos.

ARTÍCULO 4. Este Decreto no aplica a la Autoridad del Canal de Panamá, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley N° 19 de 11 de junio de 1997.

ARTÍCULO 5. Exhortar a la empresa privada nacional para que permita a sus trabajadores seguir los acontecimientos de esta visita oficial.

ARTÍCULO 6. Se suspenden durante este feriado los términos en los procedimientos administrativos según lo establecido en el Título V de la Ley 38 de 31 de julio de 2000.

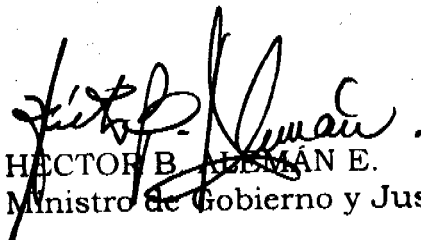
ARTÍCULO 7. Este Decreto comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá a los 31 días del mes de octubre de dos mil cinco (2005).



MARTÍN TORRIJOS ESPINO
Presidente de la República



HECTOR B. ALEMÁN E.
Ministro de Gobierno y Justicia